

ACORDADA Nº 69
AÑO 1984

EXP. Nº 1216/84 -SUPERINTENDENCIA-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación // Doctor Don Genaro R. Carrió y los Señores Ministros Doctores Don José Severo Caballero, Don Carlos S. Fayt, Don Augusto C. J. Belluscio y Don Enrique S. Petracchi,

CONSIDERARON:

Que ante las medidas de fuerza dispuestas por una asociación gremial del personal del Poder Judicial, esta Corte, por acordada Nº 64 // del 22 de octubre ppdo., exhortó formalmente al normal cumplimiento de sus tareas.

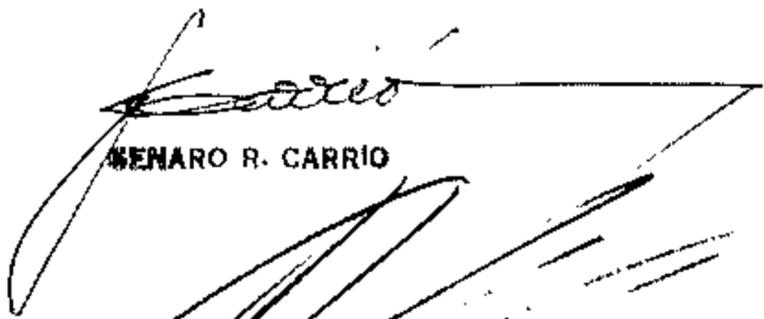
Que en el día de hoy aquéllas se han traducido en la inasistencia de un considerable número de agentes.

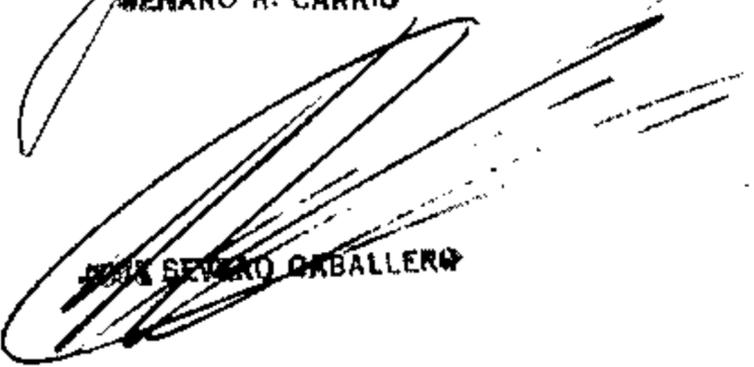
Que ello obliga, al descuento de los haberes respectivos,

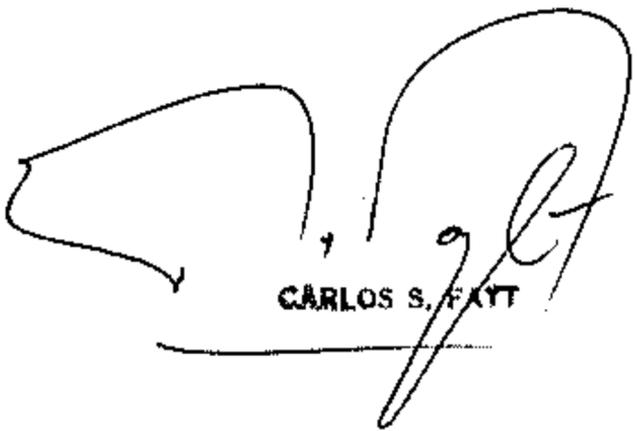
ACORDARON:

Descontar los haberes pertinentes a quienes incurrieren en ausencia injustificada a sus tareas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


GENARO R. CARRIO


DON JOSÉ SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ante mí

EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION